REC-210-369-2026

San José de Cúcuta, 29 de octubre de 2026

Invitado INCEL LTDA,
Germán Martín BARRERA VELASCO
Canal digital: incel.ltda@hotmail.com;

C.C. Sindicatura Seccional; Coordinación Servicios Generales Seccional.

ASUNTO: Respuesta momento aclaraciones y modificaciones invitación pública TRANSFORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación presentada por INCEL LTDA el 27-oct-2026, mediante la cual formula tres (3) observaciones y solicitudes de aclaración relacionadas con la vigencia de la oferta, el perfil del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental, y la acreditación de asistencia a la visita técnica, la UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA se permite responder individualmente cada uno de los planteamientos formulados.

1. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Solicitud del interesado: aclarar la diferencia existente entre el numeral 2.7, que establece una vigencia de la propuesta de noventa (90) días calendario, y el numeral 2.8, que exige para la póliza de seriedad de la oferta una vigencia no inferior a ciento veinte (120) días calendario.

RESPUESTA: SE ACEPTA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN.

La UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA aclara que, con el propósito de establecer una condición uniforme y concordante entre la vigencia de la propuesta y la garantía de seriedad de la oferta, la vigencia aplicable será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En consecuencia, tanto la propuesta presentada por el oferente como la póliza de seriedad de la oferta deberán contemplar una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Esta precisión modifica la referencia de noventa (90) días establecida en el numeral 2.7 de la invitación pública, unificándola con la vigencia prevista en el numeral 2.8.

2. COORDINADOR SST Y AMBIENTAL:

Solicitud del interesado: modificar el perfil del Coordinador SST y Ambiental, eliminando la exigencia de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión Ambiental o afines y manteniendo como perfil un Ingeniero Ambiental con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESPUESTA: LA OBSERVACIÓN YA FUE OBJETO DE ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

La Universidad informa que este asunto ya fue analizado y respondido dentro del momento de observaciones y aclaraciones del proceso. La respuesta oficial se encuentra publicada en la página institucional del proceso, en el documento denominado "ANEXO 4 - Respuesta momento aclaraciones y modificaciones invitación".

En dicho documento se establecieron las condiciones aplicables para la acreditación de los componentes Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo. En consecuencia, se ratifica la respuesta previamente publicada por la Universidad y los interesados deberán remitirse al citado ANEXO 4, disponible en la página oficial del proceso.

3. CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS:

Solicitud del interesado: expedir y remitir el certificado mediante el cual se acredite la asistencia a la visita técnica prevista en el numeral 2.6 de la invitación pública.

RESPUESTA: SE ACLARA.

La UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA informa que la documentación correspondiente a la asistencia a la visita técnica se encuentra publicada desde el día 27-oct-2026 (9:02 am) en la página web oficial del proceso, bajo la denominación "Lista de asistencia de visita ampliación invitación pública".

En dicho documento se encuentra registrada la información correspondiente a los participantes que asistieron a la visita realizada dentro del proceso. En consecuencia, los interesados deberán consultar la documentación oficial publicada en el enlace dispuesto por la UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA, la cual constituye el soporte institucional disponible para la verificación de la asistencia a la visita técnica.

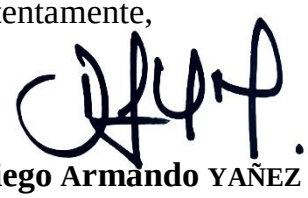
CONCLUSIÓN:

En atención a las observaciones formuladas por INCEL LTDA, la UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA: (i) aclara y modifica la vigencia de la oferta, estableciendo un término

uniforme de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso; (**ii**) ratifica que la observación relacionada con los componentes SST y Ambiental ya fue resuelta y publicada en el ANEXO 4 - "Respuesta momento aclaraciones y modificaciones invitación"; y (**iii**) informa que el soporte correspondiente a la asistencia a la visita se encuentra publicado en la página oficial del proceso bajo el nombre "Lista de asistencia de visita ampliación invitación pública".

Las presentes precisiones deberán interpretarse conjuntamente con el documento de Invitación pública, sus anexos, aclaraciones y modificaciones oficialmente publicadas por la Universidad.

Atentamente,



Diego Armando YAÑEZ MEZA
Rector Universidad Libre Seccional Cúcuta
rectoria.cuc@unilibre.edu.co; 3015479529